

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
**PROYECTO CURRICULAR INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA**  
**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**DOCENTE HORA CÁTEDRA**  
**PERÍODO 2015-3**

| ÁREA.               | ASIGNATURAS   |
|---------------------|---|
| INGENIERIA APLICADA | INGENIERIA ECONOMICA; FORMULACION GESTION Y EVALUACION DE PROYECTOS |

**REQUISITOS GENERALES.**

**PERFIL:** Economista, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Contador; con posgrado. Debe demostrar experiencia en docencia universitaria mínima de un año o su equivalente y experiencia profesional de dos años.

Disponibilidad Horarios.

| ASIGNATURA                                    | VIN | LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES | SABADO |
|---|-----|-------|--------|-----------|--------|---------|--------|
| INGENIERIA ECONOMICA                          | 61  |       |        | 6-8       |        | 6-8     |        |
| INGENIERIA ECONOMICA                          | 62  |       | 14-16  |           | 14-16  |         |        |
| FORMULACION GESTION Y EVALUACION DE PROYECTOS | 61  |       | 10-12  |           | 10-12  |         |        |

**1. PROCESOS DE SELECCIÓN**

La presente convocatoria se publicara en la página Web de la universidad Distrital Francisco José de Caldas [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co) (Link: Contratación) los días hábiles 18 y 19 de Agosto de 2015

**NÚMERO DE PLAZAS A PROVEER: 1.**

**Nota Aclaratoria:** Los concursos correspondientes a los espacios académicos de Ingeniería económica (grupo 61 y 62) y Formulación Gestión y evaluación de Proyectos (grupo 62) **es un contrato parcial hasta por tres meses**, debido a que al docente Cesar Salinas Bermudez (docente de planta) se le concedió una **licencia no remunerada**.

## **2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

Los aspirantes deberán entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al último día de publicación, las Hojas de Vida debidamente foliadas y con los correspondientes soportes en la Secretaría del Consejo del Proyecto Curricular Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería (Cra 7 No 40-53, Piso 5). En horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirán por ningún motivo documentación.

## **3. EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA:**

La evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes inscritos, se llevará a cabo por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería.

## **4. ASPECTOS A EVALUAR: (Se deben especificar los porcentajes de calificación)**

- a. Perfil
- b. Disponibilidad Horaria
- c. Formación académica de pregrado y posgrado 40%
- d. Productividad académica 10%
- e. Experticia docente y profesional 50%

**Los demás definidos por el Consejo Curricular**

## **5. Publicación de Resultados**

Una vez evaluadas las hojas de vida se procederá a publicar los resultados en la página web y en los demás medios que se consideren pertinentes, en un término de dos (2) días hábiles después de tomada la decisión en el Consejo Curricular.

## **CONSEJO CURRICULAR INGENIERÍA CATASTRAL Y      CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA GEODESIA**

**Nota:** si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso.

El docente ganador no debe estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos con la administración pública.

Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos

Para los concursos en los posgrados de la Facultad de Ingeniería, Es ineludible que el docente ganador, quede escalonado por la Universidad Distrital o quien haga sus veces, como mínimo en la categoría asistente de lo contrario no podrá impartir asignatura alguna.